

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-GRLL-GRCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 04 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA MOVILIZAR AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD EN EL DESARROLLO DE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCOMPITE 2024, EN EL MARCO DE LA LEY 29337, QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOY

Ruc/código :	20605483284	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	JCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	11:37:52

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

De la verificación del acta de admisión y calificación del Procedimiento de Selección AS24-2024-GRLL-GRCO-1 CONVOCATORIA que se declaró desierto se puede verificar que el Comité de Selección solicita Declaraciones Juradas las cuales no están detalladas en las Bases del Procedimiento, con ello se está vulnerando lo establecido en las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria donde se expresa: "El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación. En ese sentido, se solicita al Comité de Selección y al Área Usuaría informar sobre las Declaraciones Juradas que se deban adjuntar en la oferta y que estas sean consignadas en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, cumpliendo así el Principio de Transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 2 Literal: 2.2 Página: 17

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las contrataciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CALIDAD DE AREA USUARIA, SE VERIFICÓ EN EL ACTA DE DESIERTO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA, EN LA CUAL NO ES CIERTO LO ADVERTIDO POR EL POSTOR, POR CUANTO NO SE EXIGE OTRA DOCUMENTACIÓN QUE NO SEA LA DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EN TAL SENTIDO SE ACLARA QUE EL POSTOR DEBE REGIRSE A LO ESTIPULADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS QUE SON LAS REGLAS DEFINITIVAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-GRLL-GRCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 04 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA MOVILIZAR AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD EN EL DESARROLLO DE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCOMPITE 2024, EN EL MARCO DE LA LEY 29337, QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOY

Ruc/código : 20602995934

Nombre o Razón social : LIMFER E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/10/2024

Hora de envío : 23:30:05

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES INDICAN QUE EL SERVICIO INCLUYE COMBUSTIBLE.

CONSULTA:

PARA PODER REALIZAR LA PROPUESTA ECONOMICA ES NESESARIO SABER EL RECORRIDO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LAS UNIDADES.

POR LO CUAL:

¿CUAL ES EL RECORRIDO DIARIO APROXIMADO EN KILOMETROS, EN LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DE LA SIERRA Y COSTA?

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: XVI Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CALIDAD DE AREA USUARIA SE INDICA QUE EN LA SIERRA LIBERTEÑA SE HARA UN RECORRIDO DE 10,381.20 KM APROX. Y EN LA COSTA SE HARÁ UN RECORRIDO DE 16,220.15 KM, CONDICIÓN QUE DEBERÁ PRECISARSE EN LAS EETT Y LUEGO EN LAS BASES INTEGRADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LAS BASES INTEGRADAS SE DEBERÁ CONSIGNAR EN EL ITEM XVI. CRONOGRAMA DE RUTAS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LO SIGUIENTE: EN LA SIERRA LIBERTEÑA SE HARA UN RECORRIDO DE 10,381.20 KM APROX. Y EN LA COSTA SE HARÁ UN RECORRIDO DE 16,220.15 KM.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-GRLL-GRCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 04 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA MOVILIZAR AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD EN EL DESARROLLO DE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCOMPITE 2024, EN EL MARCO DE LA LEY 29337, QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOY

Ruc/código : 20602995934

Nombre o Razón social : LIMFER E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/10/2024

Hora de envío : 23:30:05

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE INDICA EN LAS BASES.

EN RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR - CONDUCTORES:

SE MENCIONA QUE EL CHOFER DEBE CONTAR CON EXPERIENCIA EN RUTAS ACCIDENTADAS, COMO: PATAZ Y/O BOLIVAR Y/O SANCHEZ CARRION Y/O SANTIAGO DE CHUCO Y/O OTUZCO, ENTRE OTROS.

CONSULTA:

¿CUANTO TIEMPO DEBE ACREDITAR ESA EXPERIENCIA EN RUTAS ACCIDENTADAS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 6.4 - B

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CALIDAD DE AREA USUARIA DE INDICA QUE EL TIEMPO QUE DEBE ACREDITAR SERÁ DE 02 AÑOS EN RUTAS ACCIDENTADAS DE NUESTRA SIERRA LIBERTEÑA, CONDICIÓN QUE DEBERÁ SER AGREGADA EN LAS EETT Y EN LAS BASES INTEGRADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL ITEM B. DEL NUMERAL IV DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: \* CONTAR CON EXPERIENCIA DE 02 AÑOS EN RUTAS ACCIDENTADAS DE NUESTRA SIERRA LIBERTEÑA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-GRLL-GRCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 04 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA MOVILIZAR AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD EN EL DESARROLLO DE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCOMPITE 2024, EN EL MARCO DE LA LEY 29337, QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOY

Ruc/código : 20602995934

Nombre o Razón social : LIMFER E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/10/2024

Hora de envío : 23:30:05

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES INDICA.

QUE LAS UNIDADES DEBEN ESTAR DISPONIBLES 24 HORAS DEL DIA Y LOS 07 DIAS DE LA SEMANA.

CONSULTA:

¿LOS CHOFERES TIENEN QUE ESTAR TAMBIEN DISPONIBLES 24 HORAS DEL DIA Y LOS 07 DIAS DE LA SEMANA?

¿LAS CAMIONETAS SE QUEDARAN EN LOS ESTABLECIOMIENTOS DE LA ENTIDAD?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 6.3

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CALIDAD DE AREA USUARIA SE INDICA QUE EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS LAS CAMIONETAS DEBER ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS, SE DEBE ENTENDER QUE SE MANEJARÁN 03 TURNOS DIARIOS POR CAMIONETA, EN TAL SENTIDO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON 03 CHOFERES DISTINTOS POR CAMIONETA BRINDADA. MIENTRAS DURE EL CONTRATO, LAS CAMIONETAS PERMANECERAN EN NUESTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL QUE EL AREA USUARIA CREA CONVENIENTE, SEGÚN LA NECESIDAD DEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LAS BASES INTEGRADAS EN EL ITEM C. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES DEL NUMERAL IV. DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SE AGREGARÁ EL SIGUIENTE PÁRRAFO QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LAS CAMIONETAS DEBER ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS, SE DEBE ENTENDER QUE SE MANEJARÁN 03 TURNOS DIARIOS POR CAMIONETA, EN TAL SENTIDO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON 03 CHOFERES DISTINTOS POR CAMIONETA BRINDADA. MIENTRAS DURE EL CONTRATO, LAS CAMIONETAS PERMANECERAN EN NUESTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL QUE EL AREA USUARIA CREA CONVENIENTE, SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO.